



Montevideo, 22 de agosto 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de información pública 3/5061/2023 que solicita:

“Fallecidos por Covid-19, discriminando entre inoculados (detallando las dosis) y no inoculados, pero en los meses de mayo, junio y julio 2023”

El Departamento de Vigilancia en Salud informa:

Tabla 1. Número de fallecidos por COVID-19 según dosis recibidas de vacuna anti COVID. Uruguay, mayo-julio 2023.

Nº dosis	Nº de fallecidos
0	3
1	0
2	1
3	2
4	0
5	1

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA y SIV. Ministerio de Salud Pública. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Nota: los análisis efectuados, así como la interpretación de los resultados obtenidos de forma posterior a la emisión de esta información por parte del Ministerio de Salud Pública, son responsabilidad exclusiva del peticionario.

Unidad de Información



Montevideo, 13 de setiembre 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N. ° 12/001/3/5061/2023.-

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

Información solicitada:

En un anterior pedido de acceso a la información pública me brindaron gentilmente los datos de fallecidos Covid-19 en lo que iba del año 2023, hasta el mes de Abril. (Ref: 12/001/3/2657/2023)

En esta oportunidad me interesaría tener los mismos datos de Fallecidos por Covid-19, discriminando entre inoculados (detallando las dosis) y no inoculados, pero en los meses de mayo, junio y julio 2023 .

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs.7), es que se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado de la foja 7 y la correspondiente resolución.

Ministerio
de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre fallecidos por Covid-19, discriminados entre inoculados (detallando las dosis) y no inoculados, durante los meses de mayo, junio y julio 2023;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de
17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la
Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de
Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5061-2023
MO